

SANTA ROSA OFFICE  
131 A STONY CIRCLE  
SUITE 500  
SANTA ROSA, CA. 95401  
TELEPHONE: (707) 433-2060

ckerosky@youradvocate.net  
[www.YourAdvocate.net](http://www.YourAdvocate.net)

**KEROSKY PURVES & BOGUE**  
**ATTORNEYS AT LAW**  
AN ASSOCIATION OF ATTORNEYS

SAN FRANCISCO OFFICE  
785 MARKET STREET  
15<sup>TH</sup> FLOOR  
SAN FRANCISCO, CA. 94103  
TELEPHONE: (415) 777 4445

ckerosky@youradvocate.net  
[www.YourAbogado.net](http://www.YourAbogado.net)

## Visas U para víctimas de crímenes

En los últimos meses, hemos comentado sobre las maneras en las que una mujer víctima de violencia puede obtener status en este país. Aquí, en este último segmento del reporte, cubriremos el tema de Visas U para víctimas de crímenes, la cual puede ser utilizada por cualquier víctima de un crimen para aplicar para obtener status con el Servicio de Inmigración en caso de que puedan demostrar de que fueron lastimadas a causa de un crimen que ocurrió en los Estados Unidos y hubo cooperación con las autoridades de este país en el intento de detener o perseguir al agresor.

En el año 2000, el Congreso autorizó el status de No-Inmigrante U en el Acta de Protección conocida como “Víctimas de Tráfico y Violencia”. El objetivo de esta legislación es el de promover el cumplimiento de la ley en las comunidades de Inmigrantes. La Visa fue creada a fin de “reforzar la habilidad de las agencias de seguridad para detectar, investigar, y perseguir casos de violencia doméstica, asalto sexual, tráfico de inmigrantes, y otros crímenes...mientras se ofrece protección a las víctimas de los crímenes mencionados para defender los intereses humanitarios de los Estados Unidos. Esta Visa ayudará a los oficiales de las agencias de seguridad a colaborar con aquellos inmigrantes víctimas de crímenes, y así también a perseguir aquellos crímenes cometidos contra extranjeros.

El típico crimen de Visa U involucrará un caso de violencia doméstica o sexual contra una mujer quien dudará en contactar a las autoridades para reportar al abusador por miedo al contacto con las agencias de seguridad. Las Visas U fueron creadas en parte para proteger a aquellas víctimas más vulnerables de las comunidades de inmigrantes.

Para calificar para una Visa U, una persona deberá demostrar:

- que ha sufrido abuso físico o mental substancial como resultado de ser víctima de actividad criminal en los Estados Unidos;
- que esta persona posee información relacionada a la actividad criminal;
- la persona ha sido de ayuda para un oficial de una agencia de seguridad ya sea federal, estatal o local, incluyendo el Departamento de Policía o Fiscalía investigando el crimen.

El aplicante debe haber sufrido daño “substancial”, como resultado del crimen, aunque el crimen puede ser físico o emocional.

Para aplicar para una Visa U, el inmigrante deberá obtener una certificación de que ha existido un crimen y que ha cooperado con las autoridades policiales o el fiscal en la investigación del crimen.

Un inmigrante puede calificar para esta clase de visas inclusive si no tiene documentos. El Congreso pasó esta Ley junto a la posibilidad de pedir un perdón para aquellos casos de inmigrantes inadmisibles que aplican por status U.

Después de tres años, un poseedor de Visa U es elegible para aplicar por Ajuste de Status si estuvieron físicamente presente en los Estados Unidos por un período continuo de al menos tres años desde la obtención de la Visa U y la presencia es justificada por razones humanitarias para asegurar la unidad familiar, o es de otra manera en beneficio del interés público. No hay límites en el número de Ajustes de Status de Visa U, pero el Servicio de Inmigración tiene exclusiva jurisdicción, y las decisiones no podrán ser revisadas por la Corte de Inmigración.

La Visa U es una herramienta útil para muchas mujeres y hombres que puedan documentar que fueron víctimas de un crimen en los Estados Unidos, a fin de legalizar sus status.

\*\*\*\*\*

CHRISTOPHER A. KEROSKY of the law firm of KEROSKY & ASSOCIATES has practiced law since 1984 and has been recognized as one of the top immigration lawyers in Northern California for the last five years by San Francisco Magazine "Super Lawyers" edition (2006-2010). He graduated from University of California, Berkeley Law School and was a former counsel for the U.S. Department of Justice in Washington D.C. He has had an office in San Francisco for 20 years, but recently opened a Santa Rosa office and lives in West Sonoma County.

***WARNING: The foregoing is an article discussing legal issues. It is not intended to be a substitute for legal advice. We recommend that you get competent legal advice specific to your case. If you would like such advice from our office, call (415) 777-4445 (San Francisco); (916) 349-2900 (Sacramento) or (707) 433-2060.***